
- - - - ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORMA ESTHER DZUL CETINA, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. NORMA ESTHER DZUL CETINA	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA

ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON LA AUSENCIA JUTIFICADA DEL SÉPTIMO REGIDOR C. MARCIANO DZUL CAAMAL. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO ESTATAL DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO ESTATAL DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3°, 7 65, Y 66 FRACCIÓN I INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

----- C O N S I D E R A N D O : -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASIMISMO, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA, Y PRECISA QUE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, DEBIENDO SUJETARSE ESTAS A LAS BASES MÍNIMAS DE COORDINACIÓN ENTRE SÍ, INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA Y EVALUACIÓN ENTRE OTRAS, ASÍ COMO PARA LA FORMULANDO POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. -----

4. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 90 FRACCIÓN X, ESTABLECE QUE SON FACULTADES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TENER BAJO SU MANDO LA FUERZA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DE LA POLICÍA PREVENTIVA, ESTA ÚLTIMA EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE JUZGUE COMO DE FUERZA MAYOR O ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO. -----

5. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y

PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.” Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE “LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN.” MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

6. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: “CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES.”-----

7. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE “CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.” -----

8. QUE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO K) ESTABLECE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EL “CELEBRAR CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUXILIARLOS EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA” -----

9. QUE, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN COORDINARSE PARA HACER EFECTIVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN III, INCISOS H), I), Y PÁRRAFO SEGUNDO Y EN LA FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SUS ARTÍCULOS 147 INCISO G), 157 Y 158 ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ADEMÁS REFIERE QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LOS MUNICIPIOS COORDINARÁN SUS ACTIVIDADES CON LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN. -----

10. CON BASE EN LO ANTERIOR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTÁN COMPROMETIDOS A CONJUNTAR ESFUERZOS Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ROBUSTECER Y DEVOLVER A SUS HABITANTES LA TRANQUILIDAD QUE JUSTAMENTE DEMANDAN, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

11. QUE EL OBJETO DEL CONVENIO REFERIDO CONVERGE EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASUMA DE FORMA DIRECTA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III, INCISOS H) Y I) Y

PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER Y EN SU CASO, RESTABLECER LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO; ESTRUCTURAR Y OPERAR DE FORMA INTEGRAL EN EL ESTADO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO DE LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO; COLABORAR EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO; OPTIMIZAR LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL EN UNA SOLA COLABORACIÓN INTRÍNSECA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS; ENTRE OTROS. -----

12. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO ESTATAL DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. VICTOR MAS TAH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CONVENIO CITADO EN EL PUNTO DE ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE".-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

EN USO DE LA VOZ LA CUARTA REGIDORA C. EMELIA PATRICILLA DE LA TORRE ORTIZ DICE:-----

-LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SALUDO A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, VÍCTOR MAS TAH, A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, AL SECRETARIO GENERAL, COMPAÑEROS DE LA PRENSA, Y A TODOS LOS PRESENTES A ESTA SESIÓN. QUIERO MANIFESTAR MI COMPLETO APOYO Y RECONOCIMIENTO A ESTA ESTRATEGIA DEL MANDO ÚNICO ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUINTANA ROO. ES FUNDAMENTAL LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ESFUERZOS ENTRE LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA RECUPERAR LA PAZ EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. EL GRAVE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD, ES UNA HERENCIA DE LOS MALOS GOBIERNOS, DE LA DES-COMPOSICIÓN SOCIAL Y LA IMPUNIDAD. POR ESO ES NECESARIO LA SUMA DE TODAS Y TODOS PARA DETENER ESTE FLAGELO. NUESTRAS FAMILIAS MERECEN VIVIR EN UN AMBIENTE SEGURO, SANÓ Y PRÓSPERO. VIVIR EN PAZ Y CON RESPETO A NUESTROS DERECHOS. CELEBRÓ ESTA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, AL MANDO ÚNICO DE LA POLICÍA Y LOS CUERPOS DE SEGURIDAD A NIVEL ESTATAL. SABEMOS QUE EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DE QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO FEDERAL, RECUPERAREMOS EL TEJIDO SOCIAL Y LA TRANQUILIDAD DE NUESTRA GENTE. ESTOY CONVENCIDA QUE, PARA NUESTRO GOBERNADOR CARLOS JOAQUÍN Y PARA NUESTRO PRESIDENTE VÍCTOR MAS, EL COMBATE AL CRIMEN Y A LA INSEGURIDAD, ES UNA PRIORIDAD. LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO ES PRUEBA DE ELLO. EN NUESTRO MUNICIPIO, VAMOS A TRABAJAR POR UNA CULTURA DE LA DENUNCIA, POR TALLERES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO. VAMOS A PREVENIR QUE LOS DELINCUENTES

HAGAN DE LAS SUYAS. DOTAREMOS A NUESTROS CUERPOS POLICIACOS DEL EQUIPO, LA TECNOLOGÍA Y LAS CAPACITACIONES NECESARIAS. CELEBRO LA CREACIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, PARA PODER ATENDER, DE LA MEJOR MANERA A QUIENES NOS VISITAN DE OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y DE OTROS PAÍSES. SOMOS UN DESTINO DE TALLA INTERNACIONAL Y VAMOS A CONTAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD, ACORDE A NUESTRAS NECESIDADES. LA SEGURIDAD, LA PAZ, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN, SON NUESTROS DERECHOS. VAMOS A DEFENDERLOS. POR UN TULUM PRÓSPERO Y SEGURO, TRABAJEMOS JUNTOS SOCIEDAD Y GOBIERNO. ¡JUNTOS HACEMOS MÁS! MUCHAS GRACIAS.-----

-AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN CONTINÚA DICIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

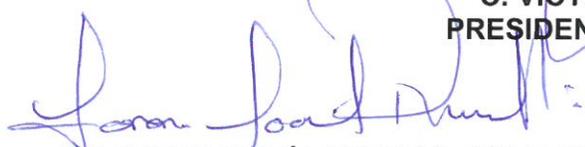
- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----


**C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL**


**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA
SANTUARIO
PRIMER REGIDOR**


**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA**


**C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR**



**C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE
ORTIZ
QUINTA REGIDORA**



**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA
DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR**



**C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA**

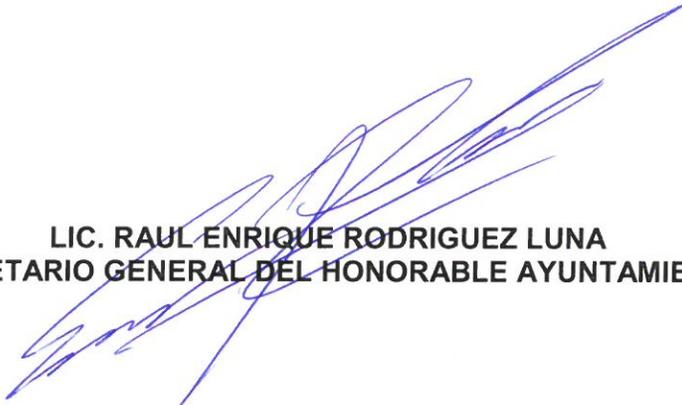


**C. NORMA ESTHER DZUL CETINA
OCTAVA REGIDORA**

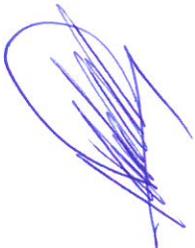


**C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA**

DOY FE.



**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019.

